19/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo inadmite la denuncia de Manos Limpias contra la ministra de Igualdad por sus críticas a los jueces

La Sala Penal del Tribunal Supremo **ha inadmitido a trámite la denuncia por delito de injurias a instituciones del Estado** presentada por el secretario general del sindicato **Manos Limpias** contra la ministra de Igualdad, **Irene Montero**. La denuncia se basaba en las críticas a miembros del Poder Judicial en relación a la aplicación de la reforma del Código Penal en materia de delitos sexuales y furon formuladas el pasado mes de noviembre.

El tribunal destaca que las manifestaciones de la ministra están **protegidas por el derecho fundamental a la libertad de expresión** en un asunto de interés público y de actualidad, y no pueden reputarse como delito.

En un auto, el tribunal señala que "**el derecho penal no es, -y no debe ser-, herramienta apta para extirpar asperezas en el discurso político**, ni para imponer un estilo cortés, discreto y elegante". "En un Estado democrático, como sin duda lo es el nuestro, no cabe el empleo del Derecho Penal para acallar opiniones, por agrias, desaforadas o injust

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |